

OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO

DEL DISTRITO ARISMENDI

DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

Protocolo Primero

PRINCIPAL

SEGUNDO TRIMESTRE

Año 1946

Nº 13. = En la ciudad de La Trunción, capital del Estado Nueva Esparta, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en la Casa Presidencial, como lo convinieron previamente, los ciudadanos doctores Angel López Rondón, Rafael Hernández Rodríguez, Alberto

Pax González, Adolfo Herrera Pinto, José Ra-
món Silva Marcans, Aureliano Alfonso Fe-
rrer, Oscar Malpica Guada, José Fidel Sala-
zar Figueroa, Presentación Montaner Sala-
zar, Eduardo Espinosa Marcans y Carmen
Verónica Coello, profesionales todos de la Me-
dicina, procedieron a constituir el Colegio de
Médicos del Estado Nueva Esparta. - Se veri-
ficó la elección de la Junta Directiva y se ob-
tuvo este resultado: Presidente, Dr. José Ra-
món Silva Marcans; Vice-Presidente, Dr. Adol-
fo Herrera Pinto; Secretario, Dr. Alberto Pax
González; Tesorero, Dr. Rafael Hernández Ro-
dríguez; y Bibliotecario, Dr. Angel López Ron-
dón; y Vocales: Doctores Presentación Montaner
Salazar, Eduardo Espinosa Marcans y Aure-
liano Alfonso Ferrer. - Los electos ^{por} tomaron ^{posesión} de sus
respectivos puestos y se declaró solemnemente
constituido el Colegio de Médicos del Estado Nue-
va Esparta, que tendrá su domicilio en esta
ciudad de La Asunción, será administrado y
dirigido por la Junta Directiva y llevará co-
mo fines los que expresen los respectivos Estatutos,
empezando por estrechar los vínculos de confrat-
ernidad entre los médicos y velar por el decoro
y los intereses de los profesionales. = Luego fue nom-
brada una comisión integrada por los doctores
José Ramón Silva Marcans, Adolfo Herrera
Pinto y Alberto Pax González, para elaborar el
proyecto de Estatutos por los cuales se regirán
las actividades del Colegio fundado; se fijó el
día ^{quince} del entrante febrero para la reunión en

que se discutieron esos Estatutos y se dejó autorizado al Presidente para hacer registrar esta acta y presentar dichos Estatutos, una vez aprobados, en la Oficina Subalterna de Registro de este Distrito Arismendi. = En constancia de lo hecho se firma la presente acta por todos los concurrentes. = Rafael Hernández R. = A. Paz González. = J. R. Silva Marcant. = A. Herrera Pinto. = Carmen V. Coello Coello. = Angel López Rondón. = A. Alfonso Ferrer. = J. F. Salazar F. = P. Montaner S. = Oscar Malpica Guada. =

Relaciones
 Oficina Subalterna de Registro del Distrito Arismendi. = La Asunción: once de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. = 13^{ta} y 88^{ta}. = Presentada la anterior Acta de instalación del Colegio de Médicos del Estado Nueva Esparta, por el ciudadano doctor José Ramón Silva Marcant, mayor de edad, soltero, médico, venezolano y vecino de esta ciudad, en su carácter de Presidente del expresado Colegio de Médicos del Estado Nueva Esparta, de cuyo conocimiento doy fé, quien la leyó, confrontó y firmó ante mí y los ciudadanos Manuel Cayetano Narvaiz y Modesto Aguirre, que suscriben, mayores y vecinos y hábiles conforme a la Ley, a quienes conozco y como testigos, dan fé del acto y de la identidad personal del presentante. = A los efectos legales fué consignado en esta Oficina para su archivo, un ejemplar de los Estatutos por los cuales ha de regirse el nombrado Colegio de Médicos. Se pagaron por derecho, que se inutilizaron

en Fimbres Fiscales en el Libro Especial lleva-
do al efecto, los siguientes: P^{as} 4,70 por renglo-
nes, P^{as} 20,00 por derecho especial conforme al
numero 3^o del artículo 114 de la Ley de Registro
Público y P^{as} 1,00 por papel Protocolo. -- No cau-
só impuesto de estampillas, por estar compren-
dido en la letra b. del parágrafo 4^o del nú-
mero 9 del artículo 4^o de la Ley de Fimbre Fis-
cal. -- Total: P^{as} 25,70. --

El Registrador Subalterno,
Maximiliano Villarroel

Manuel Narváez

Modesto Aguirre